



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

El Pleno del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El texto de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Se añade el Artículo 5 bis, con la siguiente redacción:

Artículo 5 bis.

Disfrutarán de una bonificación del 100 por 100 de la cuota del impuesto los vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Para la concesión de esta bonificación se requerirá previa solicitud del titular del vehículo, en la que acreditará a través de los medios de prueba admitidos en Derecho el requisito establecido en el párrafo anterior, debiendo, además, indicar en su solicitud las características del vehículo y matrícula.

La concesión de la bonificación surtirá sus efectos a partir del 1 de enero del año siguiente al de la concesión de la bonificación.

Para ser beneficiario de esta bonificación será necesario que el interesado que la solicite esté al corriente en el pago de todos los tributos municipales.

En Corral de Almaguer, a 24 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

Nº. I.-5919